

ESTADO No. 48 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Juzgado 06 Administrativo - Meta - Villavicencio <j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/12/2022 7:30 AM

Para: adgutierrezh@procuraduria.gov.co

<adgutierrezh@procuraduria.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;Procesos Territoriales

<PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>;luz myriam pava garzon

<juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co>;alcaldia@villavicencio.gov.co

<alcaldia@villavicencio.gov.co>;wilsonbalaguerap@gmail.com

<wilsonbalaguerap@gmail.com>;hoyos.abogado@hotmail.com

<hoyos.abogado@hotmail.com>;albertoalvarez3124808000@gmail.com

<albertoalvarez3124808000@gmail.com>;Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Villavicencio

<dsajvvcnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj

<deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>;Asesia Legal - Seccional Villavicencio

<alegalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;aldemar.casas@gmail.com

<aldemar.casas@gmail.com>;angelacanone1@hotmail.com

<angelacanone1@hotmail.com>;gabrielulpiano@hotmail.com

<gabrielulpiano@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co

<notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co>;Correo@empoaguas.gov.co

<Correo@empoaguas.gov.co>;luiscarlosmedinasanchez@gmail.com

<luiscarlosmedinasanchez@gmail.com>;patricia.montesd@gmail.com

<patricia.montesd@gmail.com>;leidyhumana.abogada@gmail.com

<leidyhumana.abogada@gmail.com>;mariae.bullaabogadasas@gmail.com

<mariae.bullaabogadasas@gmail.com>

SE ADJUNTA EL ESTADO No. 048 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, AL CUAL PODRÁ ACCEDER ASÍ COMO A LAS DEMÁS ACTUACIONES SURTIDAS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES QUE CONOCE ESTE DESPACHO JUDICIAL, LOS CUALES TAMBIÉN PODRÁ DESCARGAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI.

A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DE 2022, LOS EXPEDIENTES SERÁN CARGADOS Y ALIMENTADOS EN LA PLATAFORMA SAMAI.

PARA ACCEDER A LOS AUTOS CUYA NOTIFICACIÓN SE SURTE POR ESTADO, INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx>

Estados

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarro

PARA INGRESAR A SAMAI Y CONSULTAR UN EXPEDIENTE, LO INVITO A QUE LEA EL INSTRUCTIVO ADJUNTO A ESTE CORREO Y/O INGRESE AL SIGUIENTE

LINK <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Mis Procesos - Consejo de Estado

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI,

samairj.consejodeestado.gov.co

Atentamente,

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Correo electrónico

j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3105678761

Aviso importante: Toda solicitud, memorial, contestación u otro documento con destino a los procesos radicados en este despacho, favor remitirlo en **un solo documento en formato PDF, con un peso máximo de 24 MB** (solo en caso de superar este peso se admitirá más de un archivo); **so pena de no poder dársele el respectivo trámite.** Toda correspondencia deberá remitirse única y exclusivamente al correo institucional **j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

A partir del día 19 de abril de 2022, los expedientes digitales, deberán ser consultados en la plataforma SAMAI, en donde podrán visualizar y descargar las actuaciones surtidas dentro de los mismos, excepto las acciones de tutela las cuales deberán seguir siendo consultadas en la plataforma TYBA.

Las respuestas, memoriales y demás correspondencia deberá remitirse por este mismo medio electrónico, en el horario laboral habilitado, esto es, de **lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm**. Aquellos documentos que se reciban fuera de horario laboral, se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente, conforme lo establecido en el inciso 4 del art. 109 del CGP.